

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.596/2017

Rfa.: Planeamiento/PVJ/19-04-17/ 4.1.2 - 5/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación de P.E.P.C.H.C. para la adaptación del Régimen Legal de Fuera de Ordenación, armonizándolo con el régimen del P.G.O.U., aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de junio de 2013 y adecuándolo a lo dispuesto en el artículo 34.1.b) de la L.O.U.A. y artí-

culo 53 del R.D.U. Andalucía.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente.

Tercero. Requerir informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Territorial, que deberá emitirlo en el plazo de tres meses, entendiéndose favorable de no emitirse en plazo.

Córdoba a 20 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.